FUNDAMENTOS

El día 23 del corriente mes, se reunió en Sesión Extraordinaria el PARLAMENTO PATAGONICO para considerar como único "Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento" por parte de los gobernadores de las provincias de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Concurrieron a la sesión representaciones legislativas mayoritarias de las provincias de Tierra del Fuego, La Pampa y Río Negro, así como parciales de Santa Cruz, Neuquén y Chubut.

Analizado exhaustivamente el Pacto Fiscal y sus implicancias negativas para la Región se produjo un documento titulado Por un Federalismo Integrado.

En dicho documento se avala la postura de los gobernadores que no convalidaron el Pacto, se reivindica a la Patagonia como una región con características especiales es necesario atender desde la Nación y se explicitan aspectos centrales que condicionan la firma del mismo.

Las provincias están dispuesta a acompañar todas las medidas necesarias para fortalecer la es tabilidad pero no pueden convalidar aquellas que atenten contra los intereses de sus habitantes, que los gobiernos deben defender como cuestión innegociable.

En ese sentido presentamos a la Legislatura el Documento elaborado en dicha Sesión Extraordinaria solicitando su aprobación.

Por ello:

JOSE AIRALDO EDGARDO CORVALAN

MARTA MAYO Dr.REMIGIO L.ROMERA

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Aprobar el documento Por un Federalismo Integrado, que obra como anexo de la presente, elaborado por el Parlamento Patagónico en sesión extraordinaria efectuada en Buenos Aires el 23 de agosto de 1993, con motivo de tratar la no firma por parte de los gobernadores de la región del llamado Pacto Fiscal.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente resolución y del documento a ambas Cámaras del Congreso Nacional, al Poder Ejecutivo Nacional y de todas las provincias de la patagonia, al Ministerio de Economía de la Nación y a todas las legislaturas del país.

Artículo 3°.- De forma.